

RESOLUCIÓN N° 701 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 10 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 38872 de fecha 02 de marzo de 2023.
2. Resolución N° 3623, de fecha 29 de noviembre del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2213565229, de fecha 16 de noviembre del 2022 y Resolución Exenta N° 2213605609 de fecha 27 de octubre de 2022, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 42, de fecha 03 de octubre de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. 30/65, de fecha 17 de febrero de 2023 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 43, de fecha 13 de febrero del 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900730, a nombre de **PEQUEÑA VENECIA SpA**, Rut **77.625.804-0**, con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 546 LOCAL 1**, unidad vecinal N° **34**, de giro "EXPENDIO DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, INFUSIONES DE TE Y CAFE, PRODUCTOS DE PASTELERIA, BEBIDAS ANALCOHOLICAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, CON CONSUMO AL PASO, EXPENDIO DE PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3623, de fecha 29 de noviembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dgi
02/03/2023

2058767



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS